



Bruselas, 30 de abril de 2026
(OR. en)

8299/1/26
REV 1

LIMITE

**EF 119
ECOFIN 488
AG 56
BETREG 2
IA 102
COMPET 484
SIMPL 81
EIB
ECB**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Consecuencias económicas de la legislación de la UE
- Nota de análisis de la Presidencia

Con vistas al Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 5 de mayo de 2026, adjunto se remite a las delegaciones una nota de análisis de la Presidencia revisada sobre el asunto de referencia.

PUBLIC



5 de mayo de 2026

Consecuencias económicas de la legislación de la UE

Consecuencias económicas de la legislación de la UE

A raíz del informe Draghi, el Consejo Europeo, en sus Conclusiones de octubre de 2025, subrayó «la necesidad urgente de progresar en una agenda ambiciosa y horizontal de simplificación y mejora de la legislación [...] para garantizar la competitividad de Europa». Asimismo recordó «el compromiso de reducir drásticamente, con carácter de urgencia, las cargas administrativas, normativas y de presentación de información para las empresas —incluidas las pymes— y las administraciones públicas». Los programas de trabajo de la Comisión para 2025 y 2026 incluyen un programa de aplicación y simplificación centrado, entre otras cosas, en simplificar la legislación vigente de la UE por medio de una serie de propuestas legislativas ómnibus, con el fin de impulsar la competitividad de la UE.

En este contexto, el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre simplificación y mejora de la legislación¹ en diciembre de 2025, en las que destacaba «la necesidad de complementar los esfuerzos de simplificación ómnibus con una labor de supervisión y reducción de las cargas injustificadas que genera el flujo de nueva legislación de la Unión, consiguiendo que su diseño sea más específico y eficaz y maximizando al mismo tiempo sus evidentes beneficios». Por consiguiente, con vistas a un mejor seguimiento de los costes administrativos y de ajuste derivados del flujo de nueva legislación de la UE, el Consejo convino en que «la Presidencia ofrezca, una vez por semestre, una perspectiva general actualizada de los beneficios económicos, sociales, normativos y de otro tipo, así como de los costes administrativos y de ajuste para empresas y administraciones públicas, que generen las propuestas que se estén negociando en ese momento».

En la sesión del Consejo Ecofin de diciembre de 2025, la Presidencia danesa presentó una nota de análisis y un cuadro² en el que se recopilaban los costes y beneficios de todas las propuestas de la Comisión que aún no se habían adoptado, sobre la base de las evaluaciones de impacto de la Comisión disponibles. La Presidencia chipriota ha actualizado este resumen, añadiendo todas las nuevas propuestas de la Comisión recibidas desde entonces hasta finales de marzo y eliminando las que se han adoptado entretanto.

El resumen actualizado que figura en el anexo de la presente nota muestra que el 49 % de las propuestas van acompañadas de una evaluación de impacto de la Comisión y que, en caso de ser adoptadas según lo propuesto por la Comisión, estas propuestas, además de los costes puntuales, añadirán nuevos costes administrativos recurrentes de entre 1 500 y 1 600 millones EUR y costes de ajuste recurrentes de entre 16 900 y 25 700 millones EUR para las empresas europeas. Asimismo, pone de relieve que, para las administraciones públicas, estas propuestas añadirán en torno a 145 millones EUR en costes administrativos recurrentes y entre 2 800 y 10 100 millones EUR en costes de ajuste recurrentes. Cabe señalar que los costes podrían haberse subestimado, ya que en ocasiones las estimaciones son solo parciales.

Desde la última actualización por parte de la Presidencia danesa, se han eliminado del resumen veinte propuestas que han sido adoptadas o retiradas. Durante ese mismo período, la Comisión ha adoptado un total de cincuenta y una nuevas propuestas legislativas que se añadieron al cuadro, trece de las cuales iban acompañadas de una evaluación de impacto de la Comisión. Estas trece nuevas propuestas, en caso de ser adoptadas según lo propuesto por la Comisión, generarían costes administrativos recurrentes adicionales de entre 123 y 158 millones EUR y costes de ajuste recurrentes de entre 5 100 y 6 400 millones EUR para las empresas europeas. Para las administraciones públicas, estas propuestas generarían costes administrativos recurrentes adicionales de alrededor de 30 millones EUR y costes de ajuste recurrentes de entre 751 y 994 millones EUR aproximadamente.

¹ ST 16201/25.

² ST 16234/25 + ADD 1-2.

Por otra parte, aunque son más difíciles de cuantificar, los beneficios son equivalentes. Las evaluaciones de impacto que acompañan a estas propuestas suelen señalar mejoras en el funcionamiento del mercado, incluida una menor fragmentación y unas condiciones de competencia más equitativas entre los Estados miembros, así como una mayor seguridad jurídica para los operadores económicos. También señalan mejoras de eficiencia y posibles ahorros de costes a lo largo del tiempo, en particular a través de medidas de simplificación y digitalización integradas en determinadas propuestas. Además, muchas iniciativas apoyan objetivos políticos más amplios de la Unión, como las transiciones ecológica y digital, de las que se espera que contribuyan a la resiliencia, la productividad y la competitividad a largo plazo de la economía de la UE. Por lo tanto, es difícil sopesar los costes y los beneficios en términos puramente cuantitativos, ya que muchos de estos beneficios son estructurales y se materializarán a medio y largo plazo.

A pesar de la falta de estimaciones cuantitativas de los beneficios, este seguimiento de la carga administrativa derivada del flujo de la nueva legislación debe tenerse en cuenta en nuestros esfuerzos por reducir las cargas reglamentarias y administrativas que debilitan la competitividad de la UE.

Cuestiones para el debate

- *¿Cómo evalúan los ministros las repercusiones económicas globales de las propuestas en curso de negociación, teniendo en cuenta tanto los costes estimados como los beneficios previstos?*
- *¿Cómo podemos garantizar que la futura legislación de la UE apoye mejor la competitividad, limitando al mismo tiempo los costes administrativos y de ajuste innecesarios?*
- *¿Qué mejoras podrían introducirse para evaluar mejor las repercusiones económicas de la legislación de la UE, tanto en términos de costes como de beneficios?*

Próximos pasos

El Consejo (COMPET) debatirá la simplificación y la mejora de la legislación el 28 de mayo. Tras los debates del Consejo Ecofin y del Consejo de Competitividad, los ministros que presiden estas dos formaciones del Consejo tienen previsto firmar conjuntamente una carta dirigida al ministro que preside la formación del Consejo de Asuntos Generales, que tendrá en cuenta estos debates, en particular en su debate sobre simplificación y programación legislativa.